

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LOS POSTGRADOS NACIONALES DE SENACYT  
CONVOCATORIA PARA LAS UNIVERSIDADES ACREDITADAS EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DE INVESTIGACIÓN 2019**  
Resolución Administrativa N.º 188 de 05 de septiembre de 2011; publicada en la Gaceta Oficial 26870-A el 13 de septiembre de 2011. Resolución de Junta Administrativa No. 70 de 21 de marzo de 2019.

**DIRIGIDA A:** Universidades debidamente acreditadas por CONEAUPA en la República de Panamá con programas de postgrado presenciales de tiempo completo.

**OBJETIVO:** Fortalecer la capacidad nacional de investigación, fomentar la generación de conocimiento y estimular su proyección hacia la sociedad por medio de la formación de los recursos humanos necesarios para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, con la ejecución de programas de postgrado a tiempo completo, cuyos beneficiarios se dediquen a tiempo completo y de manera exclusiva a culminar sus estudios.

**ÁREAS TEMÁTICAS A DESARROLLAR \*:**

- A. Ciencias agrícolas
- B. Ciencias naturales
- C. Investigación e innovación
- D. Ingeniería y Tecnología\*\*
- E. Ciencias Sociales\*\*\*
- F. Logística

\*Cada universidad podrá enviar hasta 3 propuestas de programas de postgrado como máximo, de acuerdo con las áreas temáticas descritas en este anuncio.

\*\*Se excluye ingeniería administrativa e ingeniería financiera.

\*\*\*Se excluye administración de empresas y de negocios, derecho, lingüística, métodos y organización.

**CATEGORÍAS DE EVALUACIÓN SEPARADAS:**

**A. Universidades oficiales:**

A.1 Consolidados: Programas con más de dos cohortes con pertinencia demostrada en la generación de conocimiento enfocados en la resolución de problemas actuales, a través de información estadística que demuestre productividad académica\*, y un porcentaje de egreso en tiempo mínimo del 70%.

A.2 Acreditados: Se entiende por programa acreditado aquel que asegura la calidad al haber sido sometido a un proceso de revisión externo al centro académico en el que se imparte y cumple con los estándares de alguna agencia que otorga este tipo de reconocimiento.

**B. Universidades Privadas:**

B.1 Consolidados: Programas con más de dos cohortes con pertinencia demostrada en la generación de conocimiento enfocados en la resolución de problemas actuales, a través de información estadística que demuestre productividad académica\*, y un porcentaje de egreso en tiempo superior al 70%.

B.2 Acreditados: Se entiende por programa acreditado aquel que asegura la calidad al haber sido sometido a un proceso de revisión externo al centro académico en el que se imparte y cumple con los estándares de alguna agencia que otorga este tipo de reconocimiento.

\* Nota: Se entiende por productividad académica el número de estudiantes matriculados, la cantidad y tipo de publicación realizada por docentes investigadores y estudiantes (MÍNIMO 5); cantidad de ponencias presentadas nacional e internacionalmente por docentes, investigadores y estudiantes (Mínimo 5); número de patentes registradas por egresados y docentes investigadores; número de premios y reconocimientos recibidos por sus docentes investigadores y estudiantes; cantidad de tesis defendidas (Mínimo 10); cantidad de consultorías realizadas por el programa y/o sus docentes investigadores.

**DURACIÓN:** Todos los programas académicos deberán desarrollarse en un período de 24 meses. Sin embargo, los Convenios de Colaboración Educativa que se suscriban para amparar su ejecución tendrán una duración de hasta 36 meses contados a partir del refrendo por parte de la Contraloría General de la República.

**MONTO DE LA CATEGORÍA A:** Hasta B/. 350,000.00 de acuerdo con el programa propuesto.

Dentro de esta categoría se podrán cubrir los siguientes rubros de gastos:

- Costos de colegiatura, matrícula y de laboratorio de los estudiantes seleccionados como beneficiarios.
- Subsidios de manutención a los beneficiarios por el monto convenido entre la Universidad y SENACYT, los cuales deben tener dedicación a tiempo completo y exclusiva en el programa.
- Costos de profesores visitantes.
- Capital semilla hasta B/. 3,000.00 para las investigaciones de tesis de los estudiantes beneficiarios.
- Hasta el 30% para apoyo del acondicionamiento de la infraestructura y a la adquisición del equipamiento y del mobiliario necesario para el desarrollo del Postgrado.
- Costos de la revisión de pares externos, del proceso de intercomparación, y de la autoevaluación.
- Gastos administrativos hasta el 5%

Se recomienda que el número máximo de estudiantes por programa sea de 8. El monto máximo de las becas otorgadas será establecido en la ronda de la negociación.

**MONTO DE LA CATEGORÍA B:** Hasta B/. 350,000.00 de acuerdo con el programa propuesto.

Dentro de esta categoría se podrán cubrir los siguientes rubros de gastos:

- Costos de colegiatura y matrícula de estudiantes seleccionados como beneficiarios (incluye costos de laboratorios).
- Subsidios de manutención a los beneficiarios por el monto convenido entre la Universidad y SENACYT, los cuales deben tener dedicación a tiempo completo y exclusiva en el programa.
- Capital semilla para el pago a profesores visitantes.
- Gastos administrativos hasta el 5%

Se recomienda que el número máximo de estudiantes por programa sea de 8. El monto máximo de las becas otorgadas será establecido en la ronda de negociación.

**REQUISITOS**

**REQUISITOS:**

- Cada universidad participante deberá presentar copia de la Ley que las crea en el caso de las universidades oficiales o Decreto Ejecutivo del MEDUCA que concede autorización de funcionamiento en el caso de las universidades privadas.
- Deberá presentar certificación de acreditación institucional expedido por CONEAUPA.
- Cada propuesta de programa deberá entregarse siguiendo el orden y las instrucciones de la Lista de Verificación para presentación de Propuestas de Programa de Postgrado publicada en la página web de la SENACYT.
- La propuesta para cada programa que se someta a esta Convocatoria deberá incluir como mínimo los tópicos descritos en el reglamento del programa de Fortalecimientos a los Postgrados Nacionales de la SENACYT. Resolución Administrativa No. 188 de 05 de septiembre de 2011.
- La Propuesta para cada programa deberá contener copia de la Resolución de aprobación del programa por el Órgano de Gobierno Académico correspondiente en las universidades estatales o Resolución de aprobación del programa por parte de la Comisión Técnica de Fiscalización en el caso de universidades privadas.
- La universidad deberá estar a paz y salvo con la SENACYT.
- Para cada programa se requiere una carta de compromiso de la autoridad universitaria correspondiente a la Unidad Administrativa o Centro responsable para la gestión de programa.
- Las universidades privadas deberán presentar: -a. Planilla de profesores permanente con su respectiva hoja de vida para cada propuesta presentada. -b. Los programas aprobados. -c. Documentos que sustenten la infraestructura ofrecida (aula de clases, centro bibliográfico exclusivo de las actividades académicas y de investigación, a tiempo completo, durante los 365 días del año), a través de los certificados de propiedad de inmueble o contrato de arrendamientos, entre otros. -d. Evidencias del funcionamiento actual u operación de los 4 programas necesarios para la operación del centro académico.
- Carta de compromiso de que los fondos del programa serán identificados para permitir el fácil seguimiento de la ejecución de los recursos.

**FECHA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN**

**FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA:** MARTES 9 DE ABRIL DE 2019.

**PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS:** JUEVES 11 DE JUNIO 2019 - HASTA LAS 3:00 P.M. HORA EXACTA.

**DOCUMENTACIÓN:** La documentación entregada deberá cumplir con las instrucciones y formatos establecidos en el Reglamento del Programa de Fortalecimiento a los Posgrados Nacionales. Cada formato de los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza de las ayudas del Programa están descritos en el reglamento de convocatoria y disponibles en la página Web de la SENACYT ([www.senacyt.gob.pa](http://www.senacyt.gob.pa)). Las propuestas deben ser entregadas en formato electrónico, a través de la dirección de correo electrónico: [mcn1@senacyt.gob.pa](mailto:mcn1@senacyt.gob.pa) o en las oficinas de SENACYT, (Edificio 205 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá), en horario de oficina antes de la fecha y hora de cierre correspondiente. No se aceptarán propuestas después del plazo de entrega.

**EVALUACIÓN:** La evaluación de las propuestas será realizada por un Comité de Evaluación externo a la SENACYT y sin vínculos con las universidades proponentes. La Secretaría Nacional hace uso de especialistas idóneos nacionales e internacionales por área temática. Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflictos de interés y suscribirán una declaración de confidencialidad. La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ningún subsidio si las propuestas recibidas no cumplen con los requisitos, criterios y calidad esperados, o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones.

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta entregada está completa y haya sido recibida dentro del plazo previsto. **CONSULTAS:** [mcn1@senacyt.gob.pa](mailto:mcn1@senacyt.gob.pa) o al teléfono: 517-0014 ext. 1122